



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR ANTE EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2023-2025.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VII, 10, fracción I, 15, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 10, 16, fracción VII, 61 y 64 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los estudiantes del Colegio de Nivel Medio Superior, a participar en el Proceso de Elección de sus representantes ante el Consejo General Universitario, para cubrir **2 (dos) fórmulas vacantes** que se registrarán bajo las siguientes

BASES:

Primera: Atendiendo a lo establecido por el artículo 61 del Estatuto Orgánico, las y los estudiantes interesados en participar en este proceso requerirán, al momento de su elección, ser estudiantes ordinarios conforme a lo dispuesto por el artículo 9, fracción I, del Reglamento Académico.

Segunda: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 del Estatuto Orgánico las o los candidatos deberán presentarse mediante una fórmula conformada por titular y suplente, a efecto de que sean elegidos a través de la votación de la fracción de la comunidad universitaria que corresponda. Por lo cual se deberá enviar en conjunto la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro por fórmula, determinando quien será titular y suplente. Debiendo indicar sus nombres completos, NUA, y direcciones de correos electrónicos institucionales que serán el medio de notificación oficial.
2. Consentimiento suscrito por cada persona participante, para uso y manejo de sus datos personales para las diferentes etapas de este procedimiento, y en su caso, durante su representación ante este órgano colegiado de gobierno.
3. Fotografía en formato digital (formato jpeg, jpg) indicando en el nombre del archivo digital, el nombre de cada participante en la fórmula.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 69, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico, la persona aspirante deberá cubrir el requisito señalado hasta antes de las doce horas del día, del día previo a la fecha de la elección.

Tercera: Las solicitudes de registro se recibirán a partir del **18 de mayo hasta el 1º de junio** del presente año a través del correo electrónico **sa_cnms@ugto.mx**.

Sólo serán tomados en cuenta, por fórmula, las solicitudes debidamente completadas.

Cuarta: La Secretaría Académica del Colegio de Nivel Medio Superior, una vez recibida la solicitud de registro, otorgará debida constancia de recepción a las y los interesados.

Al cierre del periodo de registro, la Comisión Especial verificará el cumplimiento de los requisitos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia del registro, notificándolo a las o los interesados mediante la dirección de correo electrónico institucional señalada.

La Comisión Especial hará la difusión de los registros que resulten procedentes entre la comunidad universitaria durante el periodo comprendido del **6 al 14 de junio de 2023**, realizándose a través de comunicados electrónicos en el sitio web del Colegio del Nivel Medio Superior y páginas de las ENMS.

Quinta: La elección de las y los representantes ante el Consejo General Universitario se realizará observando los principios de la normatividad aplicables.

Sexta: La elección se realizará el día **16 de junio de 2023**, entre las 9:00 y las 15:00 horas, en la plataforma electrónica que para tal efecto se disponga, lo cual se dará a conocer por los medios electrónicos oficiales previo a la elección.

Podrán votar las y los estudiantes a partir de su correo institucional, donde se enviará el enlace de acceso a la elección.

Séptima: Al cierre de la elección, se hará el conteo de los votos y, el Secretario o la Secretaria de la Comisión junto con la Secretaría Académica del CNMS, levantarán un acta circunstanciada en la que se reflejarán los resultados de la votación y este último, la notificará a la Secretaría General.

Octava: Las o los representantes electos entrarán en funciones el día **7 de agosto de 2023** y su nombramiento vencerá el **6 de agosto de 2025 (siempre y cuando mantenga su calidad de alumna(o) en el Colegio del Nivel Medio Superior).**

Novena: En caso de empate se realizará una nueva elección en la cual sólo participarán las o los candidatos que hayan resultado empatados en segundo lugar y que no permita elegir las 2 fórmulas ganadoras. Dicha elección deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se realizó la primera jornada electoral.

Décima: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno del Consejo Académico en el ámbito de sus competencias.

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse con Dr. Jesús Raúl Lugo Martínez, Secretario Académico del CNMS al correo electrónico sa_cnms@ugto.mx.

“La verdad os hará libres”

Guanajuato, Guanajuato, a 18 de mayo de 2023.

LA COMISIÓN ESPECIAL DEL CANMS

Dr. J. Merced Rizo Carmona

Mtra. Raquel Castro Soriano

Dra. Claudia Erika Morales Hernández

Melina García Lugo

Lic. María Cristina Caudillo Hernández

Dra. María del Carmen Moreno Frías

Oswaldo Tadeo Alvarado Hernández

